



Ciudad de México, 24 de octubre de 2023.

## **ATIENDE PJCDMX ORIENTACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE MÓDULOS**

**Se ubican en cada una de las sedes del órgano judicial a las que acuden los justiciables, precisó la directora ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, Yolanda Rangel Balmaceda.**

**Incluso reciben quejas, dijo, pero subrayó que la instancia a su cargo no está facultada para atender aquellas relativas a resoluciones de jueces y magistrados.**

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que encabeza el magistrado Rafael Guerra Álvarez, cuenta con una red de módulos de atención ciudadana ubicados en cada uno de los inmuebles a los que acuden justiciables, destacó la directora ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del órgano judicial, Yolanda Rangel Balmaceda, a través de los cuales las personas reciben orientación y atención primaria.

Dijo que incluso se pueden recibir quejas, en las cuales, acorde al procedimiento establecido, se escucha al justiciable que la interpone, y enseguida se entabla comunicación con el área sobre la que se hace el reclamo, sea un área jurisdiccional, siempre y cuando no tenga que ver con una resolución de los impartidores de justicia, o administrativa, a las cuales se le solicita un informe sobre las manifestaciones del quejoso.

“A partir de ahí, la dirección (de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos) genera una ruta de acción buscando las áreas de oportunidad que pueden generarse; llegar a una mediación, a una conciliación para buscar que se destrabe aquel asunto que está generando el conflicto o el motivo de disenso”, detalló.

**Av. Juárez 8, Centro**  
**Tels: 91 56 49 97**  
**Extensión 110305**  
**[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)**



Rangel Balmaceda señaló que, aunque en estos módulos se pueden interponer quejas, la instancia a su cargo no es competente para recibir aquellas relacionadas con resoluciones de jueces y magistrados, es decir, inconformidades con decisiones de carácter jurisdiccional, pues recordó que para ello las personas tienen los recursos que la ley señala.

Detalló que las quejas que sí se reciben tienen que ver, por ejemplo, con un retraso en la tramitación de algunos asuntos, tales como la generación de audiencias y la entrega de copias solicitadas, que son resueltas mediante la conciliación, la mediación y la concertación, nunca por la sanción, porque la dirección a su cargo no tiene facultades para imponerlas.

Respecto a la labor de orientación, enfatizó que de los módulos las personas que acuden no se retiran sin al menos recibir una de carácter primaria, aunque aclaró que hay casos en los que los justiciables son derivados a una de carácter más específico a las oficinas de la dirección a su cargo, ubicadas en Niños Héroe 150, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.

La directora ejecutiva comentó que en muchos casos las personas que se acercan a los módulos de orientación ciudadana en realidad no requieren algo del PJCDMX, sino de otras instancias incluso de carácter federal, a las cuales se les canaliza hacia la institución viable para atender su problemática.

“Damos la orientación, finalmente no se retira una persona sin tener una orientación básica respecto de la ruta que puede tomar en el planteamiento que está realizando; en ocasiones no tenemos competencia para poder generar las acciones que corresponden en la materia federal u otras entidades, pero sí podemos establecer comunicaciones a través de las cuales se hace el redireccionamiento de la persona hacia la organización que le puede ayudar”, dijo.

--oo00oo--